

XXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha cinco de noviembre del presente año emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día tres de los corrientes, consistente en *“Último acuerdo llevado a cabo en el caso del expediente 117/2000/III y en el caso del expediente 120/2000/III respectivamente de antemano les doy las gracias”*; fue turnada a la Unidad de Enlace del Tribunal Contencioso Administrativo del Gobierno del Estado de Sonora, con domicilio en Calle Bravo No. 48, Esquina con Dr. Hoeffler, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01(662) 2175566 y 2120712 Ext. 103, cuyo Titular es la Lic. Emma Guadalupe Millán Castro; lo anterior en virtud de que la solicitud es competencia de dicha dependencia.